



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

26 DE JULIO DE 2008

Suplemento  
6875 D

No.- 23835

## ACUERDO

### ACUERDO SOBRE LA REGULARIZACION DE LOS PREDIOS URBANOS QUE CONFORMAN LA CIUDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2007-2009, presidido por el **Lic. Avenamar Leyva Gómez**, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confiere el **Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado, Fracción I, incisos b) y c); Fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Fracciones I, y II; Artículo 29, Fracciones II, III, X, y XXIII, y Artículo 65, Fracciones I, II, V y VI**, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, establece las estrategias y líneas de acción para la Regularización de los predios Urbanos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de infraestructura social sustentable que requiere la población, fomentando con ello la salvaguarda de los bienes Inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de Gobierno y los cuales serán destinados para el progreso cultural-deportivo de este municipio, y asimismo se busca beneficiar y garantizar la sana convivencia en instalaciones de Primera calidad, a los diversos sectores de la

Población, que estimulen la conciencia cívica, cultural y preservación de los bienes que son propiedad de este H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

**TERCERO.-** Que con fecha 30 de abril del 2007, se publicó en el suplemento Extraordinario, al periódico oficial número 30 el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2007-2009, del Municipio de Nacajuca, Tabasco todo ello con la finalidad de salvaguardar los bienes inmuebles que son parte del fondo legal de esta Entidad Pública y que Administraciones Anteriores no se dieron a la tarea de Preservar la documentación original que acreditara dicha propiedad de los mismos, por diferentes circunstancias y razones.

**CUARTO.-** En este orden de ideas resulta necesario la Creación del Presente Acuerdo para la **REGULARIZACION DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA CIUDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.**

**QUINTO.-** Por ende, Los terrenos que conforman la Ciudad Deportiva del Municipio de Nacajuca, ya son parte del fondo Legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias : **SUPERFICIE PREDIAL TOTAL: 06-79-36.08 HAS, Equivalente a: 67,936.08 metros cuadrados, colindando al NORTE con : LA "ESCUELA PRIMARIA JOSE GUADALUPE CONCHA, "JARDIN DE NIÑOS VICTORIA RUIZ DE CHAN"; LA CALLE NUEVA DE ESTE MUNICIPIO; al ESTE: CON LA CALLE REVOLUCION, CON LA PROLONGACION CRISANTO PALMA, CON EL INSTITUTO DE DIFUSIÓN TECNICA y con la C. GUADALUPE CAMPOS ISIDRO; al SUR con : LA PROLONGACIÓN DE EUSEBIO CASTILLO y al OESTE con: LA CALLE NUEVA** de esta cabecera Municipal. Asimismo, cuenta con la siguiente Clave Catastral: **001-0050-000896** el municipio de Nacajuca, Tabasco esta dividido en seis zonas, las cuales poseen Predios rústicos que forman parte del fondo Legal de esta Entidad Pública, teniendo en la mayoría de ellos la documentación que soporte que forman parte de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento, sin embargo, hay casos excepcionales, en que dichos Predios no cuentan con la Documentación correspondiente que avale su legitimidad, motivo por el cual se crea el presente Acuerdo para ratificar los bienes inmuebles que no posean o cuenten con la documentación antes señalada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **Acuerdo**

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**  
**Acuerda:**  
**LA REGULARIZACION DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA CIUDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.**

**UNICO.-** El presente Acuerdo es de orden público y de interés social y tiene por objeto, establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la regularización de los terrenos que conforman la Ciudad Deportiva de esta Cabecera Municipal, los cuales forman parte del fondo legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo tendrá una vigencia hasta el último día del mes de Diciembre del 2009, con excepción del último párrafo del artículo 11, el cual continuará en vigor durante el tiempo necesario para que se le dé el debido cumplimiento.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Tabasco".

Salón de Sesiones del H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, 30 de Junio del 2008.

PRIMER REGIDOR

  
LIC. AVENAMAR LEYVA GOMEZ

SEGUNDO REGIDOR

  
LIC. MIGUEL ANGEL DE LA O DE LA O

TERCER REGIDOR

  
C. GUADALUPE BERNARDO ESTEBAN

CUARTO REGIDOR

  
C. MARIA ISIDRA RODRIGUEZ DE LA ROSA

QUINTO REGIDOR

  
C. DANIEL HERNANDEZ CASTRO

SEXTO REGIDOR

  
PROFRA. ELISIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ

SEPTIMO REGIDOR

  
C. LUCIO ZAPATA MENDEZ

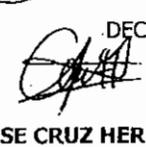
OCTAVO REGIDOR

  
PROF. CLICARO ISIDRO HERNANDEZ

NOVENO REGIDOR

  
PROF. PASCUAL TORRES SALVADOR

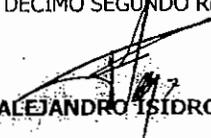
DECIMO REGIDOR

  
L.A.E. JOSE CRUZ HERNANDEZ REYES

DECIMO PRIMER REGIDOR

  
C. JESUS HERNANDEZ DE LA CRUZ

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

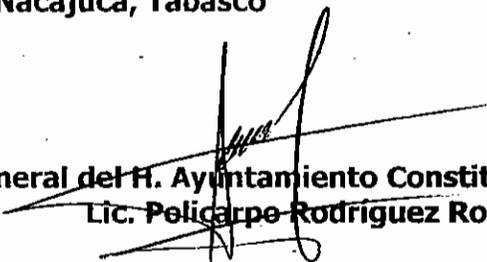
  
T.A. GUALBERTO ALEJANDRO ISIDRO FLORES

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede el Poder Ejecutivo del Municipio Libre y Soberano de Nacajuca, Tabasco, a los 30 días del mes de Junio del Dos mil ocho.



**El C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco**  
**Lic. Avenamar Leyva Gómez**



**El C. Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional**  
**Lic. Pelicarpa Rodríguez Rodríguez**

**REGULARIZACION DE LOS PREDIOS URBANOS QUE CONFORMAN LA  
CIUDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**

APROBACION. 30 DE JUNIO DE 2008.

PUBLICACION: 14 DE JULIO DE 2008.

VIGENCIA: SE EXTIENDE HASTA EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DEL 2009.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.